



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.366

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIDA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 19 de Agosto de 2014

Año CVI	EDICIÓN DE 132 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén tomadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2380 del 11/08/14 - M.J. - Acepta renuncia de la Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri al Cargo de Fiscal, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Judicial Orán	5375
N° 2381 del 12/08/14 - S.G.G. - Incorpora al Plan de Capacitación 2014 de la Escuela de la Administración Pública Dcto. N° 1.517/14 el Programa de Capacitación	5375
N° 2386 del 12/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio - Estado Nacional y Pcia. de Salta - Programa Federal de Desendeudamiento de las Pcias. Argentinas - Reducción Deudas Públicas Pcial.	5376
N° 2388 del 12/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudicación sin cargo de Lotes Fiscales Barrió, "Santa Rosa" Dpto. Cerrillos	5377
2390 del 12/08/14 - M.D.H. - Estructura de Derechos Humanos - Suprime Secretaría de Desarrollo Comunitario, Crea Coordinación de Desarrollo Comunitario	5378
N° 2391 del 12/08/14 - S.G.G. - Renueva designación en cargos políticos	5378
N° 2393 del 12/08/14 - S.G.G. - Convenio Fundación CONIN y Provincia de Salta	5379
N° 2400 del 12/08/14 - M.S.P. - Prorroga designaciones temporarias	5379
N° 2412 del 12/08/14 - S.G.G. - Conmemora el día 17 de Agosto de 2014, el 164 Aniversario del Fallecimiento del Gral. D. José de San Martín	5380
N° 2415 del 12/08/14 - S.G.G. - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5381
N° 2416 del 13/08/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5381
N° 2418 del 14/08/14 - S.G.G. - Interinato del Mando Gubernativo de la Pcia. el Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad	5381

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2379 del 11/08/14 - S.G.G. - Prorroga designación personal temporario - Sr. Silvio Emiliano Daniel Billordo	5382
N° 2382 del 12/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Declara Formalmente Inadmisibile el Pedido de Aclaratoria de Dcto. N° 2511/13 de la Veloz del Norte S.A.	5382
N° 2383 del 12/08/14 - S.G.G. - Prorroga designación personal temporario - Srta. Mónica Elena Cruz	5382
N° 2384 del 12/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rechaza recurso contra Resolución N° 829/2010 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta	5382
N° 2385 del 12/08/14 - S.G.G. - Subsidios	5382
N° 2387 del 12/08/14 - S.G.G. - Subsidios	5382
N° 2389 del 12/08/14 - S.G.G. - Subsidios	5383
N° 2394 del 12/08/14 - M.G. - Prorroga designaciones Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Diez Sierra María Mercedes y otros	5383
N° 2395 del 12/08/14 - S.G.G. - Incorporación con cargo político - Dcto. N° 1740/14, Sr. Raúl Alberto Quipildor	5383

Pág.

N° 2396 del 12/08/14 - M.C. y T. - Prorroga designación Agentes Temporarias - Heredia María Cecilia y otros	5383
N° 2397 del 12/08/14 - S.G.G. - Prorroga designaciones personal temporario - Sergio Fernando Lamas y otros	5384
N° 2398 del 12/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación personal temporario - Sra. Roxana Elizabeth Cruz	5384
N° 2399 del 12/08/14 - S.G.G. - Prorroga designación personal temporario - Ing. José María Cavalleri	5384

RESOLUCIONES

N° 100043060 - Ministerio Público de Salta - N° 12382/14	5384
N° 100043040 - Ministerio Público de Salta N° 395/14	5385
N° 100043039 - Ministerio Público de Salta N° 397/14	5386

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100043062 - Secretaría de Obras Públicas N° 613/2014	5387
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043063 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 040/14	5388
N° 100043059 - U.C.E.P.E. Salta - N° 26/14	5388
N° 100042905 - U.C.E.P.E. Salta N° 25/14	5389
N° 100042904 - U.C.E.P.E. Salta N° 24/14	5389
N° 100042903 - U.C.E.P.E. Salta N° 23/14	5390
N° 100042902 - U.C.E.P.E. Salta N° 22/14	5390

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100043061 - Secretaría de Obras Públicas N° 36/2014	5391
N° 100043054 - Secretaria de Obras Públicas N° 31/2014	5391

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100043058 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 02/14	5391
N° 100043057 - Ministerio Público de Salta - N° 46/14	5392

COMPRAS DIRECTAS

N° 100043047 - H.P.G.D. San Bernardo N° 169 - Adquisición	5392
N° 100043046 - H.P.G.D. San Bernardo N° 167 - Adquisición	5392
N° 100043045 - H.P.G.D. San Bernardo N° 97 - Adquisición	5392

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100042940 - Secretaría de Recursos Hídricos - Edicto Citorio - Rosa Eladia Álvarez - Expte. N° 0050034-54003/10 - Lote N° 7 - Inmueble Catastro N° 6576 - Dpto. Anta, Aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	5393
N° 100042939 - Secretaría de Recursos Hídricos - Edicto Citorio - Cabada, José Luis - Expte. N° 0090034-93499/2014-0 - Catastros N° 3969 y 3970 - Dpto. La Viña, Pcia. de Salta	5394

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 100043038 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal - Concurso de Proyecto Integral - Expte. N° 01/14	5394
--	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400005126 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-34-72338/2014 - Mat. 169.547 - Dpto. Capital Res. 222/14 Rio Arenales - Margen Izq. y Margen Derecha	5394
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 400005113 - Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta - Expte. N° 0090227-81869/2013-0, p/el 05/09/14 - Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Usos de Suelo - Finca Tonono - Mat. 3 - Dpto. San Martín	5395
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400005127 - Coloradita X - Expte. N° 22.132 - Dpto. Los Andes, Lugar: Los Colorados	5396
N° 100042954 - Aymara II - Expte. N° 20.828 - Dpto. Los Andes - Lugar Guanaqueros	5396
N° 100042842 - Quevar Vigésimo Tercero - Expte. N° 21.043 - Dpto. Los Andes -Lugar: El Quevar	5396
N° 100042841 - Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Pocitos	5397

SUCESORIOS

N° 400005125 - Sumbay, Dionicia o Dionisia - Expte. N° 452.320/14	5397
N° 400005123 - Betancur, Mario Fernando - Expte. N° 474.491/14	5397
N° 400005122 - Godoy José Celestino - Expte. N° 1-450.983/13	5397
N° 300000212 - Posadas, Juan Carlos y Gómez Luisa Valentina - Expte. N° 15583/12 - San José de Metán	5397
N° 300000211 - Toscano Ernesto - Expte. N° 16639/13 - San José de Metán	5398
N° 100043055 - Moya, Teresa Dionicia - Expte. N° 16800/13 - San José de Metán	5398
N° 100043048 - Condori, María Inés y/o Condori Tactaca María Inés - Expte. N° 1860/12 - San Ramón de la Nueva Orán	5398
N° 100043042 - Heredia Jesús Alcira - Expte. N° 016990/14 - San José de Metán	5398
N° 400005120 - Nicolás Rubén Oliva - Expte. N° 458.208/13	5398
N° 400005118 - Ruiz, Transito - Expte. N° 466.321/14	5399
N° 400005117 - Días, Eufemia - Expte. N° 456.607/14	5399
N° 400005116 - Singh, Ángel - Expte. N° 1-475104/14	5399
N° 400005115 - Chavarria, Julio Cesar - Expte. N° 2-465537/14	5399
N° 100043030 - Mendiberry, Susana Marta - Expte. N° 448469/13	5399
N° 100043025 - Aviles, Carlos Bernardo - Expte. N° 456203/13	5400
N° 100043018 - Tolava Tolava Fortunato - Barba Demecia - Expte. N° 21.590/2012 -Tartagal	5400
N° 400005111 - Figueroa Edmundo - Expte. N° 156997/06	5400
N° 400005109 - Sánchez, José Héctor - Expte. N° 473.837/14	5400

Pág.

N° 400005108 - Chorolque, Moisés Horacio - Expte. N° 473.232/14	5400
N° 400005107 - Diaz, Carlos Ariel - Expte. 17.090/14	5400
N° 400005105 - Rodríguez, María Cristina Fabiola - Expte. 473.625/14	5401
N° 100043014 - Pedroza Rafael Alberto - Expte. N° 1-453908/13	5401
N° 100043008 - Teruelo, Eugenio; Rojas, Marta Susana s/Herencia Vacante - Expte. N° 430.612/13	5401
N° 100043000 - Velazco, Andrés Vicente - Expte. N° 444.737/13	5401

REMATE JUDICIAL

N° 100043044 - Por Ana Laura Aranda - Juicio Expte. N° F-1755/10	5401
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100043027 - Trama, Salvador Roberto vs. Caillon, Blanca Azucena; Caillon, Julio Maticia; Caillon, Elisa Angélica y otros - Expte. N° 16.063/13 - El Galpón	5402
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400005119 - Jauregui Valeria Viviana c/Maldonado Luis Ramón - Expte. N° 1-186.469/07	5402
N° 100043019 - San Salvador de Jujuy - Ordinario por Daños y Perjuicios Liliana Máxima Calle c/HSBC Bank Argentina S.A. y Luis Alberto López - Expte. N° C-022428/2014	5402
N° 100043009 - HSBC Bank Argentina S.A. c/Godoy, Héctor Darío - Expte. N° 420922/13	5403

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100043056 - AIR S.R.L.	5403
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100043035 - Clínica Cruz Azul S.A.	5404
N° 100042955 - Centro de Convenciones Salta S.E., para el día 29/08/14	5404

AVISOS COMERCIALES

N° 400005124 - Suriyaco S.R.L. - Modificación de Contrato Social	5404
N° 100043052 - Agropecuaria Victoria S.A. - Inscripción de Directorio	5406
N° 100043051 - Universo Agropecuario S.A. - Inscripción de Directorio	5406

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 300000213 - Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" - Gral. Güemes, para el día 20/09/14	5407
N° 100043053 - Agaco-Asociación Grupo Autoayuda contra La Obesidad, para el día 09/09/14	5407

Pág.

N° 100043050 - Museo Integral de Las Lajitas - M.I.L.L., para el día 18/09/14	5407
N° 100043049 - Asociación Salteña de Fisicoculturismo, Fitness Levantamiento y Potencia, para el día 05/09/14	5408
N° 100043043 - Cámara de Empresas Agroaereas del NOA, para el día 05/09/14	5408
N° 100043041 - Club de Leones Metán, para el día 12/09/14	5408

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043064 - Del día 15/08/14	5408
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005128 - Del día 15/08/14	5408
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2380

Ministerio de Justicia

Expte. N° 002001-164.663/2014-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri D.N.I. N° 25.922.275 al cargo de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es en razón de la toma de posesión en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, para el que fuera designada por Decreto N° 2026/14;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri D.N.I. N° 25.922.275 al cargo de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por Decreto N° 2026/14.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós.

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2381

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el Decreto N° 1.517/14, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del citado acto administrativo se aprobó el Plan de Capacitación 2.14 de la Escuela de la Administración Pública, habiéndose dispuesto, en el artículo 2°, que el mismo podrá ser modificado mediante la supresión o ampliación de las actividades allí previstas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria;

Que atento a la necesidad de nivelar la formación teórica-práctica de los responsables de gestionar la calidad de los servicios de la Administración Pública y propender a su capacitación integral dotándolos de herramientas suficientes para alcanzar un desarrollo eficiente y eficaz de la gestión, el precitado órgano confeccionó un Programa de Capacitación;

Que su implementación implicará el aumento de las actividades de la Escuela de la Administración Pública para el año en curso, por lo que se tomaron las previsiones presupuestarias pertinentes;

Que en el marco de la política implementada por Gobierno Provincial tendiente al perfeccionamiento de la formación y de la capacitación de los recursos humanos, se estima conveniente incorporar el Programa al Plan de Capacitación 2,014 aprobado por Decreto N° 1,517/14;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Plan de Capacitación 2.014 de la Escuela de la Administración Pública aprobado por Decreto N° 1.517/14, el Programa de Capacitación que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - La Escuela de la Administración Pública deberá proveer la infraestructura, el material para los cursantes que preparen los docentes, los servicios correspondientes a la matrícula, seguimiento, asistencia y certificación de la realización del Programa de Capacitación.

Art. 3° - La Oficina de Calidad de los Servicios deberá medir el impacto del Programa en la calidad del sector público provincial dependiente del Poder Ejecutivo, con el Indicador General que desarrolla, reportando los resultados a la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad y al Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Autorízase la participación de los docentes, encargados y responsables de la calidad a las clases que les correspondan según la distribución de los temas, en carácter de comisión de servicio.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Escuela de la Administración Pública.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2386

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 11-95.884/14

VISTO el Convenio de fecha 31 de Julio de 2.014 celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas por una parte y por la otra la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Decreto Nacional N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública resultante;

Que en dicho contexto, se suscribieron los Convenios aprobados por los Decretos Provinciales N° 3.833/13 y 1.438/14, mediante los que se acordaron condiciones ventajosas para la reprogramación de la deuda pública provincial;

Que en tal escenario, a través del Convenio suscrito el 31 de Julio de 2.014, se reformularon las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia de Salta con el Gobierno Nacional, lo que representa nuevos beneficios financieros para el estado provincial;

Que la medida adoptada encuentra sustento legal en las disposiciones del artículo 44 de la Ley N° 7.813 de Presupuesto General - Ejercicio 2.014, que autoriza al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar las deudas vencidas o a vencer y mejorar el perfil de la deuda pública, suscribiendo en su caso, los convenios pertinentes;

Que el convenio celebrado en ésta instancia responde a dicho objetivo por lo que corresponde su aprobación;

Que tomó debida intervención el Contador General de la Provincia, Fiscalía de Estado y los servicios jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de fecha 31 de Julio de 2.014, celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas por una parte y por la otra la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Infórmese a ambas Cámaras Legislativas dentro de los treinta días.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2388

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 106.217/14 - Código 131

VISTO el Expediente de la referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tramita la adjudicación sin cargo de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en el Barrio "Santa Rosa", Sección "B", del Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita la adjudicación sin cargo de los lotes fiscales que ocupan diversas familias en el barrio "Santa Rosa", Sección "B", del Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta, y que son emergentes del Plano de Mensura y Subdivisión N° 878, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, respecto del inmueble cuya Matrícula de origen es la N° 20, Parcela 6, de dicha división departamental;

Que la Ley Provincial N° 6.792 oportunamente declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 20, Parcela 6, Manzana 92, Sección "B", de la localidad de Cerrillos; y, estableció que las parcelas emergentes de su subdivi-

sión debían ser transferidas a sus actuales tenedores, en carácter de donación, no pudiendo ser enajenadas durante el término de 10 (Diez) años;

Que tal como emerge de la cédula parcelaria obrante en las presentes actuaciones, el trámite expropiatorio iniciado por Ley N° 6.792, concluyó con la transferencia de la titularidad dominial del inmueble a nombre de la Provincia de Salta, en el marco de los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Alanís, Sixto Armesto s/Expropiación" Expediente N° 1.490/96, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es el organismo competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplir su cometido, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1.338, renumerada Ley N° 2.616 y por los Decretos N° 1045/96 y N° 4.414/08;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos, cuya adjudicación sin cargo se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta; como así también, procedió al análisis de las distintas solicitudes presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la debida intervención, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRET A:

Artículo 1° - Adjudicanse sin cargo a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los lotes fiscales ubicados en el barrio; "Santa Rosa", Sección "B", del Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta, conforme detalle que surge del mismo.

Art. 2° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 3° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente afectación de los inmuebles al Régimen de Bien de Familia, conforme lo ordenado por Art. 5° de la Ley N° 6.792. Dicha escrituración estará exenta del pago de todo impuesto, conforme lo establecido por las leyes respectivas.

Art. 4° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (Diez) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio; y por igual plazo no podrán enajenarlo. Tampoco podrán locarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente, salvo expresa autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 5° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2390

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO las estructuras aprobadas para el Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador ejerce la potestad de dirigir toda la Administración Pública Provincial, según lo dispuesto por las normas antes mencionadas;

Que en la función gubernativa es asistido por los Ministros y el Secretario General de la Gobernación y los demás funcionarios designados por el Gobernador para tal fin;

Que el Artículo 34° de la Ley N° 7694 autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Suprímese de la estructura del Ministerio de Derechos Humanos la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Art. 2° - Créase en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, la Coordinación de Desarrollo Comunitario.

Art. 3° - Dispónese que, hasta tanto se confeccionen las estructuras, plantas de cargos y coberturas, los organismos dependientes de la ex Secretaría de Desarrollo Comunitario dependerán jerárquicamente de la Secretaría de Derechos Humanos y mantendrán las asignaciones y encuadre escalafonario vigente para los agentes incorporados en cada planta.

Art. 4° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2391

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al

cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de los agentes que se incluyen en el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, en las jurisdicciones, niveles y fechas que en cada caso se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2393

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio celebrado entre la Fundación CONIN, representada por su Presidente, Dr. Abel Pascual Albino y el Gobierno de la Provincia de Salta, el día 11 de Julio de 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia viene desarrollando acciones tendientes a garantizar la dignidad de las personas mediante la implementación de políticas sociales para superar las condiciones de pobreza y exclusión, especialmente de las personas con necesidades básicas insatisfechas en situación de vulnerabilidad social;

Que en dicho escenario se celebró el Convenio Marco aprobado por Decreto N° 1.499/13 y; por conducto de su similar N° 2.719/13, se otorgó en comodato a la

Fundación CONIN, una fracción de un inmueble de propiedad de la Provincia de Salta con destino al funcionamiento de un Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana;

Que en tal contexto, se suscribió el Convenio citado en el Visto, a fin de mancomunar esfuerzos tendientes a la cooperación y el intercambio de conocimientos, experiencias, enfoques y proyectos, para alcanzar los objetivos señalados anteriormente, acordándose las obligaciones de cada una de las partes;

Que procede dictar el instrumento de aprobación pertinente, de conformidad a las atribuciones previstas en el Artículo 144 de la Constitución Provincial y Ley N° 7.694;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Fundación CONIN, representada por su Presidente, Dr. Abel Pascual Albino y el Gobierno de la Provincia de Salta, el día 11 de Julio de 2.014, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las previsiones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2400

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 33.376/14 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de las designaciones temporarias de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro ha constatado la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las personas, según Anexo de fs. 3 a 39;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, artículo 1°, inciso B) "Gastos en Personal" y no implica aumento del número de cargos asignados para esa Jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón de que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios correspondientes,

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta - Ley n° 7678;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias, dispuestas por los respectivos instrumentos legales, en el cargo, dependencia asistencial y vigencia que en cada caso se indica, a las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicios: 2013, 2014 y 2015.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2412

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-173.563/14

VISTO que el próximo 17 de agosto de 2014, se conmemora el "164 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriota gesta impone una especial evocación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de agosto de 2014, el "164 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan en la ciudad de San José de los Cerrillos, cabecera del departamento Cerrillos, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

Día: Domingo 17 de agosto

Lugar: Plaza Presbítero Serapio Gallego. Frente a la Sede de la Municipalidad de San José de los Cerrillos

Horas 10:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey.

- Recibe: Sr. Intendente Municipal, D. Humberto Rubén Corimayo.

- Ubicación.

- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

- Himno Nacional Argentino.

- Colocación de ofrendas florales.

- Minuto de silencio.

Horas 10:15 - Las autoridades e invitados especiales se trasladan a los palcos oficiales para su ubicación.

- El señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, el señor Intendente Municipal de San José de los Cerrillos y el Comandante de la Va Brigada de Montaña se trasladan a la cabecera de la formación.

- Presentación de los efectivos formados al señor Gobernador de la Provincia por parte del Jefe de Tropas.

- Revista a la formación.

- Saludo a los efectivos formados "Agrupación 17 de agosto, Buenos Días".

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Lectura y posterior entrega del decreto provincial, por parte del señor Gobernador de la Provincia al Inten-

dente Municipal de la ciudad de San José de los Cerrillos por el cual se la declara Capital de la Provincia por un día:

- Invocación religiosa.
- Palabras a cargo de un representante del Poder Ejecutivo Provincial.
- Adopción de dispositivo para el desfile.
- Desfile Cívico - Militar.

Horas 12:30 - El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la localidad de San José de los Cerrillos, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2415

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 13 de agosto de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Goberna-

dor de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 13 de agosto de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2416

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de agosto de 2014:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de agosto de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2418

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 14 de agosto de 2014 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2379 - 11/08/2014 - Expediente N° 0020310-167.756/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Silvio Emiliano Daniel Billordo - DNI N° 33.715.640 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 22 de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2382 - 12/08/2014 - Expte. N° 22-422.137/10 y agregados

Artículo 1° - Declárase formalmente inadmisibles el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 2.511/13, realizado por la Veloz del Norte S.A., en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2383 - 12/08/2014 - Expediente N° 138-165671/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Mónica Elena Cruz - DNI N° 28.514.523 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 20 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2384 - 12/08/2014 - Expte. N° 01-227.598/12 y Agregados

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso interpuesto por el Sr. César Federico Ortiz, D.N.I. N° 32.165.839, contra la Resolución N° 829/2010 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2385 - 12/08/2014 - Expedientes N°s. 226-138.731/13 Cpde. 1; 226-1.537/08 Cpde. 1002- 226-5.646/13; 226-8.649/13 Cpde. 11; 226-247.103/13; 226-247.809/13; 226-91.798/13; 226-255.116/13; 226-265.071/13; 226-262.022/13; 226-261.845/13; 226-269.194/13; 226-272.506/13; 226-269.281/13

Artículo 1° - Apuébase la Disposición N° 000016/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias -Transferencias a Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2387 - 12/08/2014 - Expedientes N°s. 226-138.731/

13 Cpde. 3; 226-103.523/13; 226-102.847/13; 226-104.936/13; 226-103.874/13; 226-89.552/13; 226-85.185/83; 226-80.049/13; 226-89.147/13; 226-89.079/13; 226-91.926/13, 226-103.248/13; 226-101.188/13 y 226-109.489/13

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 000017/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2389 - 12/08/2014 - Expedientes N°s. 226-165.979/13 Cpde. 2, 226-187.167/13; 226-187.533/13; 226-188.473/13; 226-189.800/13; 226-193.621/13; 226-194.879/13; 226-195.473/13; 226-195.631/13; 226-195.708/13; 226-195.903/13; 226-196.120/13; 226-198.102/13; 226-201.270/13; 226-198.674/13; 226-199.422/13; 226-201.591/13; 226-198.757/13; 226-208.012/13; 226-208.297/13;

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 000018/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2394 - 12/08/2014 - Expediente N° 52-147222/14

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que se consigna y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se especifica:

* Diez Sierra, María Mercedes - D.N.I. N° 22.119.317 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 -F.J. VI. Desde el 17-08-14.

* Ramos, Francisca Bernardita - D.N.I. N° 32.741.250 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - Desde el 17-08-14.

* Abregu, María Valeria - D.N.I. N° 23.900.951 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - Desde el 17-08-14.

* López, Walter Gabriel - D.N.I. N° 27.221.190 - Agrup. Administ. Subgrupo 2 - Desde el 17-08-14.

* Alanis, Tito Orlando - D.N.I. N° 12.701.866 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - Desde el 01-08-14.

* Solis, Víctor - D.N.I. N° 35.059.995 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII - Desde el 01-08-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2395 - 12/08/2014

Artículo 1° - Incorpórase al Sr. Raúl Alberto Quipildor - DNI N° 13.414.450 - cargo político nivel 4 de la Gobernación, en las disposiciones previstas por Decreto N° 1740/14, a partir del 19 de junio de 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2396 - 12/08/2014 - Expediente N° 16-6.945/12. Cde. 14

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

. Heredia María Cecilia, D.N.I. N° 30.222.265, desde el 05/08/2014.

. Castiella, Laura, D.N.I. N° 30.637.390, desde el 01/09/2014.

. Pacheco, Patricia, D.N.I. N° 31.193.234, desde el 30/09/2014.

. Teruel, Julieta Del Rosario, D.N.I. N° 34.913.699, desde el 30/08/14.

. Puig, Rafael Ignacio D.N.I. N° 22.429.061, desde el 22/09/2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2397 - 12/08/2014

Artículo 1° - Prorréganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 11 de Julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

Sergio Fernando Lamas DNI N° 36.229.427

Fernanda Andrea Vilte DNI N° 34.084.521

Claudia Macarena Rodriguez Isa DNI N° 37.302.557

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2398 - 12/08/2014 - Expediente N° 0120042-134.465-2013-1

Artículo 1° - Prorrégase la designación de la Sra. Roxana Elizabeth Cruz, C.U.I.L. N° 27-22785109-6, en carácter de personal temporario en el Colegio Secundario N° 5167 "Dr. Miguel Ragone" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/09/2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2399 - 12/08/2014

Artículo 1° - Prorrégase la designación del Ing. José María Cavalleri - DNI N° 6.699.489 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2385, 2387 y 2389, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100043060

R. s/c N° 100005125

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 13 de Agosto de 2014

RESOLUCION N° 12382

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1410/14, caratuladas: "Dr. Gonzalo Ángel Gómez Amado presenta la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Dr. Gonzalo Ángel Gómez Amado, D.N.I. N° 27.972.449, presentó su renuncia al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Anta - Delegación Apolinario Saravia, por haber sido designado en el cargo de Fiscal Penal de ese Distrito Judicial, por Decreto N° 1728 del Poder Ejecutivo Provincial, en el que se desempeña desde su juramento producido el 18 de julio de 2014.

Que el Jefe del Área Técnica y Control de Cargos de Dirección de Personal informó que el Dr. Gómez Amado se desempeñó como Auxiliar de Fiscalía Penal del

Distrito Judicial Sur - Circunscripción Anta, hasta el 18 de julio de 2014.

Que la Sra. Directora de Administración informó que aceptada la renuncia presentada por el Dr. Gómez Amado, se produce la liberación de un cargo de planta permanente del centro de costos Ministerio Público Fiscal, del escalafón funcionarios, con retribución de Auxiliar de Fiscalía, y la disponibilidad de partida presupuestaria para cubrir ese cargo (fs. 3).

Que, a fs. 5 y vta., Auditoría de Gestión realiza la verificación de los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeción.

Que, por tal motivo, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Ángel Gómez Amado al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal, y llamar a concurso público de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial Sur - Circunscripción Anta, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Ángel Gómez Amado, D.N.I. N° 27.972.449, al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Sur - Circunscripción Anta, a partir del 18 de julio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Sur Circunscripción Anta, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

2. Establecer que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley N° 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones hasta el quinto día hábil de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, de 8:00 a 13:00 horas, ante la Encargada Administrativa del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta en J.V. González (9 de Julio N° 250 - J.V. González).

5. Integrar la Comisión Evaluadora con el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Fiscal Penal Dr. Gonzalo Ángel Gómez Amado, y la Sra. Secretaria Letrada del Procurador General Dra. Sofía Cornejo Solá, quienes remitirán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

6. Establecer que los procesos de selección constarán de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad

Asesora General de Incapaces
Ministerio Público
Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 19/08/2014

O.P. N° 100043040

R. s/c N° 100005124

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 395

Salta, 13 de Agosto de 2014

VISTA: La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes Nros. 7690, 7712 y 7799, y la Resolución Instructoria N° 365/14; y

CONSIDERANDO:

Que siguiendo con el criterio de descentralización de las Fiscalías Penales, es necesario que los Fiscales

Penales Nros. 8 y 9 con competencia territorial en la zona descripta en las Resoluciones Nros. 351 y 382, funcionen como Unidad y tengan a su exclusivo cargo la atención de las consultas telefónicas de la Policía de la Provincia, correspondientes a las zonas asignadas.

Que esta medida resulta conveniente para lograr una mejor compenetración de los representantes del Ministerio Público Fiscal con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones, y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los arts. 81 y 82 del Código Procesal Penal de la Provincia;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Dejar Establecido que las Fiscalías Penales Nros. 8 y 9 funcionen como Unidad, y tengan a su exclusivo cargo la atención de las consultas telefónicas de la Policía de la Provincia, correspondientes a las zonas asignadas, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

III. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia

Dra. Soffa Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General
Sin Cargo e) 19/08/2014

O.P. N° 100043039 R. s/c N° 100005123

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 397

Salta, 13 de Agosto de 2014

VISTA:

La ley N° 7665 de asignación de funciones al Cuerpo de Investigadores Fiscales (CIF) creado en la órbita del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de crear una unidad de coordinación de administración del CIF, a efectos de optimizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones y misiones que le son propias.

Que la complejidad y diversidad de las funciones llevadas a cabo por los distintos núcleos que integran el Organismo conllevan la utilización de recursos humanos, materiales e inmateriales que es necesario administrar bajo un concepto integral e integrado, armonizando aspectos técnicos, administrativos, económicos y financieros.

Que la aplicación de los protocolos de actuación de los distintos departamentos que conforman la estructura funcional del CIF debe ser compatible con la implementación de un protocolo general que asegure la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, tomando imperioso coordinar criterios de interpretación que permitan implementarlos de manera armoniosa y compatible.

Que la Unidad de Coordinación de Administración que se crea por esta norma se concibe como una de las herramientas estratégicas tendientes a posibilitar el funcionamiento óptimo sobre la base del crecimiento permanente y gradual del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que el Cuerpo de Investigaciones Fiscales tiene habilitación presupuestaria conforme al artículo 51 de la Ley 7665 como Unidad Organizativa independiente del Ministerio Público, razón por la cual es preciso contar con una planificación estratégica de los recursos y gastos necesarios para su funcionamiento.

Que en ese contexto y en el marco del proceso de administración que ello implica, es necesario: organizar, planificar, ejecutar y controlar el conjunto de bienes de propiedad del organismo; prever los cursos de acción para el cumplimiento de objetivos y metas, estableciendo los respectivos indicadores de gestión; planificar y programar las compras y la utilización de los fondos permanentes asignados; diagramar las actividades administrativas, logísticas y de servicios dependientes de la Dirección; establecer los circuitos administrativos que respalden la gestión de administración; establecer las pautas de administración, desarrollo y control de los recursos humanos procurando mejorar los niveles de productividad y satisfacción laboral y la calidad en las prestaciones de los servicios a cargo del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que la presente se dicta en el marco de lo dispuesto en los artículos 50 y concordantes de la Ley N° 7665.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Disponer la creación de la Coordinación de Administración del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, con funciones en el ámbito de la Dirección del mismo, a partir de la notificación de la presente.

II. Establecer que la Coordinación de Administración del CIF tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. A solicitud de la Dirección, efectuar estudios y análisis estratégicos, emitir informes e intervenir en todas las cuestiones administrativas, operativas, logísticas y técnicas que la misma requiera.

2. Proponer a la Dirección los planes generales de actuación del CIF y las modificaciones que considere adecuadas para un mejor funcionamiento general interno y externo.

3. Intervenir como enlace comunicacional entre la Dirección del CIF, sus Delegaciones y los diversos Departamentos dependientes, para propiciar la unificación de los criterios en la gestión de los recursos.

4. Coordinar el funcionamiento de la Mesa de Entradas del CIF, previendo la recepción, registro, tramitación, protocolización y notificación de expedientes, muestras y solicitudes, así como toda la documentación destinada al CIF, controlando el cumplimiento de los plazos de tramitación.

5. Con la participación del Gabinete de Informática, coordinar todos los aspectos relativos a la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones del CIF, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.

6. Elevar a la Dirección el anteproyecto de presupuesto del CIF, la propuesta del plan anual de compras y la programación de las contrataciones de bienes y servicios.

7. Asistir a la Dirección en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en la realización de los trámites administrativos y/o técnicos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el CIF, con miras al cumplimiento de sus objetivos y metas.

8. Coordinar los procesos administrativos, flujos de información y procedimientos, proponiendo las modificaciones acordes a las necesidades de gestión.

9. Coordinar las necesidades de viáticos, movilidad y pasajes de acuerdo con la normativa y el procedimiento vigentes.

10. Coordinar y supervisar la utilización de los fondos permanentes y/o rotatorios asignados al CIF.

11. Coordinar y supervisar todo lo relacionado con los servicios generales de maestranza, de vigilancia y seguridad, de automotores, el mantenimiento del edificio y bienes del CIF y definir los lineamientos para la utilización racional de los espacios físicos, equipamiento de cualquier clase, tecnologías y licencias.

12. Con asistencia de la Jefatura del Departamento Técnico Científico, sugerir a la Dirección las pautas que aseguren el mantenimiento, validación y calibración, en su caso, de las instalaciones, maquinarias, herramientas y todo equipamiento del CIF, así como las medidas necesarias para preservar la higiene y seguridad laboral y exigir su cumplimiento a todas las áreas.

13. Participar y colaborar en la elaboración de los Manuales de Organización, de Funciones y Procedimientos y de Protocolos Técnicos del CIF.

III. Designar como miembros de la Coordinación de Administración al Ing. Pedro Dilmar Villagrán, Jefe de Departamento Técnico Científico, al C.P.N. Sebastián Francisco Russo, profesional integrante del Gabinete de Delitos Económicos del Departamento de Criminalística, y al auxiliar administrativo Pablo Pez Saravia, todos pertenecientes al Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

IV. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia

Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaria Letrada del Procurador General
Sin Cargo e) 19/08/2014

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100043062

F. N° 0001-58453

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 613 - 12/08/2014 - Expediente N° 216-237/13 Corresponde 1 y Agregados

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la

Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Desagües Pluviales Zona Noroeste de Cerrillos - Avenida Gral. Araoz, J.M. Castilla y Perdiguero - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.419.262,59 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Nueve Centavos) al mes de Febrero de 2014, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.185:000,00 a: Curso de Acción: 092007047401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 539 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 98,00 e) 19/08/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043063 F. N° 0001-58459

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 040/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076- 10.815/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 27/08/2014 - Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 101.548,98 (Pesos Ciento Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Cinco con 98/100).

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100.-)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 19/08/14 al 27/08/14 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilián Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00

e) 19/08/2014

O.P. N° 100043059

F. N° 0001-58455

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Llamado a Licitación N° 26/14

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 26/14

Presupuesto Oficial: \$ 10.365.863,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 30 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 30/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 22/08/14 hasta las 13:30 hs. del día 29/09/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 19/08 al 01/09/2014

O.P. N° 100042905

F. N° 0001-58281

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 25/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar - Escuela N° 4829 - Etnia Guaraní", Comunidad La Bendición, Localidad Prof. Salvador Mazza, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 25/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.741.556,56

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 19 de Setiembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/09/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas

cas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 18/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 08 al 22/08/2014

O.P. N° 100042904

F. N° 0001-58281

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 24/14

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 4719 - La Sagrada Familia", Localidad El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 24/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.623.389,04

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 19 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 19/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 18/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 08 al 22/08/2014

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 17/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 08 al 22/08/2014

O.P. N° 100042903

F. N° 0001-58281

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 23/14

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 2525 - Dr. Luis Linares", Localidad La Caldera, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 23/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.542.324,50

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2014 a hs. 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 18/09/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

O.P. N° 100042902

F. N° 0001-58281

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 22/14

Objeto: "Construcción de Jardín Maternal N° 2517 - Guardería San Cayetano - Bichito de Luz", Localidad Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 22/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.609.229,74

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 18/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/08/14 hasta las 13:30 hs del 17/09/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 08 al 22/08/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100043061 F. N° 0001-58458

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 36/2014

Obra: "Desagües Pluviales - Zona Noroeste - Calle Aráoz M.J. Castilla, Fermín Perdiguero - San José de Cerrillos - Dpto. Cerrillos"

Localidad: Cerrillos

Departamento: Cerrillos

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 02 de septiembre de 2014
Horas 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 3.419.262,59 (Pesos tres millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos sesenta y dos con cincuenta y nueve centavos)

Precio del Legajo: \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 20 de agosto de 2014 y jueves 21 de agosto de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Oscar A. Orellana

Director de Obras Hídricas y Saneamiento
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00

e) 19/08/2014

O.P. N° 100043054

F. N° 0001-58458

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 31/2014

Obra: "Construcción Comisaría Chicoana"

Localidad: Chicoana

Departamento: Chicoana

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 02 de septiembre de 2014
- Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 2.336.739,45 (Pesos dos millones trescientos treinta y seis mil setecientos treinta y nueve con cuarenta y cinco centavos)

Precio del Legajo: \$ 2.340,00 (Pesos dos mil trescientos cuarenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 20 de agosto de 2014 y jueves 21 de agosto de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Ma. Graciela Vilariño
Jefe Programa Casco Histórico
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00

e) 19/08/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100043058

F. v/c N° 0002-0431

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Servicio Administrativo Financiero**Contratación Directa N° 02/2.014****Art. 12 de la Ley N° 6.838****Adquisición de Equipos Informáticos****Expte: 11-21.297/2014.**

Destino: Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar. Salta.

Sistema de Ejecución: **Contratación Directa Art. 12 Ley N° 6.838.**

Fecha de Apertura: 03 de Setiembre del 2014 a horas 11:00.

Lugar de Apertura: U.S.I. del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 47.855,00, (Pesos: Cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco).

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 21 al 29 de Agosto del 2014 de 08:00 a 14:00 horas, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 03 de Setiembre de 2.014 a horas 11:00.

Lugar de Recepción de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

CPN **María Violeta Macedo**
Administrador GeneralSAF Ministerio de Economía, Infraestructura y
Servicios Públicos

Imp. \$ 80,00 e) 19/08/2014

O.P. N° 100043057 F. v/c N° 0002-04330

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Contratación Directa N° 46/14**Objeto: Instalación de gas natural de nuevo edificio
Ministerio Público - Ciudad Judicial Salta.**Expedientes: 130-15.952/14.**

Fecha de Apertura: 04/09/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 206.837,40 (Pesos doscientos seis mil ochocientos treinta y siete con 40/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.arCPN **Fabiana A. Vargas**
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 19/08/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100043047

F. N° 0001-58437

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 169 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Sets Introdutores"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 169 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central para el Servicio de Unidad Coronario del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 24/07/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 2.-

Importe Total: \$ 3.500,00.-

"Droguería Lar-Pos o Lara Humberto E."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 4.390,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 19/08/2014

O.P. N° 100043046 F. N° 0001-58437

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 167 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Insumos Varios para Hemodinamia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 167 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 25/07/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"ENDONOA S.R.L."

Renglones: 6.-

Importe Total: \$ 1.450,00.-

"Magnus S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3.

Importe Total: \$ 14.148,00.-

"Insumed Salta de Cid Nancy del Valle"

Renglones: 4 - 5 - 7.

Importe Total: \$ 16.830,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 19/08/2014

O.P. N° 100043045 F. N° 0001-58437

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 97 Art. 13 Inc. "B"

Adquisición: "Juegos de Grifería"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 97 Art. 13 Inc. "B", con destino al Servicio de Esterilización del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 22/07/2014 a hs. 13:00 con el siguiente detalle:

"Supermat S.A."

Renglones: 1 - 2.

Importe Total: \$ 977,14.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 19/08/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042940 F. N° 0001-58323

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-54003/10

Rosa Eladia Alvarez propietario del lote N° 7 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 23,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 12,075 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3 y N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 12 al 19/08/2014

O.P. Nº 100042939

F. Nº 0001-58322

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. Nº 0090034-93.499/2014-0**

Cabada, José Luis, L.E. Nº 7.249.387, titular registral sobre el dominio de los Catastros Nº 3969 y 3970 del Dpto. La Viña, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo pre-existente, para riego de un total de 50 has. (comprendidas de 25 Has. del mencionado Catastro y 25 Has. del Catastro Nº 3969), con un volumen total anual de 0,073 hm³ (comprendidos de 50 m³ por hora con 4 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Dra. Silvia F. Santamaría, Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 350,00

e) 12 al 19/08/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 100043038

F. Nº 0001-58429

Municipalidad de Tartagal**Concurso de Proyecto Integral - Expte. Nº 01/14**

Art. 14 Ley 6838/96 (Decs. Regs. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

"Venta, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos"

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal Nº 20.604/14, llama a

Concurso de Proyecto Integral con la modalidad prevista en el Art. 14 de la ley 6838/96, para la venta, traslado y disposición final de (RSU) residuos sólidos urbanos existentes en el Basural Municipal"

Adquisición de Pliegos: Asesoría Legal

Horario: 08:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 01/09/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín Nº 354, el día 01/09/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Personalmente: Asesoría Legal (San Martín Nº 354)

Telefónicamente: (03873) 421534.

Correo electrónico: legales@tartagal.gov.ar

Sergio Napoleón Leavy
Intendente

Dra. Romina V. Hoyos
Asesora Legal

Imp. \$ 80,00

e) 19/08/2014

**DETERMINACION
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. Nº 400005126

F. Nº 0004-03573

Ref. Exptes. Nº 34-34-72.338/2014

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula Nº 169.547 (matrícula de origen Nº 145.881) del Dpto. Capital, cuyo polígono limita con el río Arenales. La línea de ribera propuesta por la Comisión Técnica, es determinada conforme vinculación que establece Resolución Nº 222 de fecha 14/08/14 dictada por esta Secretaría. Se ordena la publicación de la misma por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Las coordenadas Gauss Kruger que determinan dicha línea se transcriben al pie del presente. Conforme Dcto. Nº 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º, (Dcto. Nº 1100/02 Art. 7).

**Vinculación de Línea de Ribera Río Arenales -
Mat. N° 169.547 - Dpto. Capital**

Margen Izquierda

Nombre	Y	X
LRI-1	3552907.77	7255392.68
LRI-2	3552972.16	7255414.89
LRI-3	3553000.34	7255440.33
LRI-4	3553033.56	7255462.05
LRI-5	3553058.69	7255495.18
LRI-6	3553076.29	7255545.89
LRI-7	3553080.88	7255571.10
LRI-8	3553126.27	7255614.93
LRI-9	3553191.12	7255683.91
LRI-10	3553264.62	7255735.32
LRI-11	3553357.85	7255806.04
LRI-12	3553433.82	7255844.52
LRI-13	3553583.70	7255893.79

Margen Derecha

Nombre	Y	X
LRD-14	3552925.64	7255146.14
LRD-15	3553076.72	7255220.33
LRD-16	3553263.01	7255244.53
LRD-17	3553563.13	7255296.61
LRD-18	3553769.79	7255361.04
LRD-19	3553917.21	7255430.31

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 19 y 20/08/2014

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 400005113 F. N° 0004-03563

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Programa de Audiencias Públicas

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso

de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.417 ha netas a habilitar, y 1.019 ha de protección y reserva, en Finca "Tonono", inmueble matrícula N° 3 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-81869/2013-0, iniciado por los Sres. Leandro Federico Romero y Martín Morales, de acuerdo a lo establecido por el Art. 49 de la Ley N° 7070/00.

El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse la habilitación durante la primera etapa de 630 ha netas y durante la segunda etapa de 787 ha netas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de Setiembre de 2014, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples de la Escuela N° 4753, sita en Ruta Nacional N° 86, Km 37.

Localidad: Paraje El Paraíso o Misión Paraíso, Municipio Tartagal, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en calle San Martín y Belgrano, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs. Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 03 de Setiembre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 375,00

e) 15 al 20/08/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400005127

F. N° 0004-03574

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.132, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre y plata, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Los Colorados, la mina se denominara Coloradita X, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias Posgar/94

X	Y
7253978.00	3407008.75
7253978.00	3408008.75
7252978.00	3408008.75
7252978.00	3407778.75
7251978.00	3407778.75
7251978.00	3406778.75
7252978.00	3406778.75
7252978.00	3407008.75

P.M.D.: X=7253759.54 Y=3407280.71

Superficie Concedida 200 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 19 y 25/08 y 02/09/2014

O.P. N° 100042954

F. N° 0001-58342

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Olañeta ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Aymara II que se tramita por expediente N° 20.828, de diseminado de cobre y litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Guanaqueros.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenenacias - Sistema Posgar/94:

1. Y=3349231.52	X=7306860.00
2. Y=3351310.00	X=7306860.00
3. Y=3351310.00	X=7303860.00
4. Y=3349231.52	X=7303860.00

PMD: Y=3350220.00 X=7306310.00

Superficie concedida de 623 hectáreas 5440.18 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Aymara IV expediente 22.016, Aymara I expediente 20.827, Aymara III expediente 20.861 y Arizaro VII expediente 20.851. Dra. Martha Gonzales Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 12, 19 y 26/08/2014

O.P. N° 100042842

F. N° 0001-58197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Tercero" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 21.043 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 995 has. 85m².

Y: 3405932.22	X: 7300256.91
Y: 3412759.33	X: 7300256.91
Y: 3412759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7301963.36
Y: 3406759.33	X: 7301963.36
Y: 3406759.33	X: 7305963.36
Y: 3405932.22	X: 7305963.36

L.L.: Y: 3407410.18 X: 7301602.03

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997"; "Quevar Tercera - Expte. N° 19.557"; "Aguamarga 1 - Expte. N° 19.083"; "Alcala X - Expte.

N° 21.371"; y "Quiron II - Expte. N° 21.370". Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 05, 11 y 19/08/2014

O.P. N° 100042841

F. N° 0001-58197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.997, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos; la mina se denominará Quevar Vigésimo Primera; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3405932.22	X: 7305963.36
Y: 3414400.00	X: 7305963.36
Y: 3414400.00	X: 7307865.00
Y: 3410342.91	X: 7307865.00
Y: 3410342.91	X: 7313278.16
Y: 3405932.22	X: 7313278.16

PMD: Y: 3409505.30 X: 7312431.93

Cerrando la superficie registrada en 3.894 has. 90 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 05, 11 y 19/08/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005125

F. N° 0004-03572

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sumbay, Dionicia o Dionisia - Sucesorio" - Expte. N° 452.320/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un día en el diario El

Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Junio de 2.014. Dra. Hebe A. Samson - Juez; Salta, 08 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 400005123

F. N° 0004-03570

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Betancur, Mario Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 474.491/14, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 7 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 400005122

R. s/c N° 400000739

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Godoy José Celestino - Sucesorio", Expte. N° 1-450.983/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Julio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 300000212

F. N° 0003-0358

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación.

del Distrito Judicial del Sur (Circunscripción Metán), Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Sucesorio de Posadas Juan Carlos y Gomez Luisa Valentina", Expte. N° 15.583/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo resuelto en el Expte. N° 15584/12 caratulado "Posadas Gomez Silvia Graciela s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 30 de junio de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 30000211 F. N° 0003-0357

Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados Sucesorio de Toscano Ernesto, Exte. N° 16.639/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de agosto de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 100043055 F. N° 0001-58452

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados "Moya, Teresa Dionicia s/Sucesión" Expte. N° 16.800/13, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 100043048

F. N° 0001-58438

La Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Condorí María Inés y/o Condorí Tactaca María Inés (Causante) - Sucesorio" Expte. N° 1.860/12, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Julio de 2014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 100043042

F. N° 0001-58432

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en autos caratulados: "Sucesorio de Heredia, Jesús Alcira" Expte. N° 016.990/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 16 de Junio de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 19 al 21/08/2014

O.P. N° 400005120

F. N° 0004-03569

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados "Sucesorio de Nicolás Rubén Oliva" - Expte. N° 458.208/13, ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios del Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30)

días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 20/08/2014

O.P. N° 400005118 F. N° 0004-03567

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Ruiz, Tránsito Sucesorio - Expte. N° 466.321/14", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 CPCyC).- Salta, 6 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 20/08/2014

O.P. N° 400005117 F. N° 0004-03566

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Días, Eufemia - Sucesorio - Expte. N° 456.607/14", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario (art. 723 CPCyC). Salta, 07 de Agosto de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 20/08/2014

O.P. N° 400005116 F. N° 0004-03565

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Singh, Ángel - Sucesorio", Expte N° 1-475.104/14 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 07 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

rio", Expte N° 1-475.104/14 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 07 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 20/08/2014

O.P. N° 400005115 R. s/c N° 400000738

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chavarría, Julio César s/Sucesorio", Expte. N° 2-465.537/14: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/08/2014

O.P. N° 100043030 F. N° 0001-58422

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mendiberry, Susana Marta - Sucesorio" - Expte. N° 448.469/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 20/08/2014

O.P. N° 100043025

F. N° 0001-58419

La Doctora Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en autos "Aviles, Carlos Bernardo por Sucesorio", (Expte. N° 456.203/13), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 723 CPCC). Publicación en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por el término de tres días. Salta, 07 de Mayo de 2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 20/08/2014

O.P. N° 100043018

R. s/c N° 100005120

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del actuario, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Tolava Tolava, Fortunato - Barba Demecia" Expte. N° 21.590/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 24 de Julio de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/08/2014

O.P. N° 400005111

F. N° 0004-03562

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Figuroa Edmundo s/Sucesorio", Expte. N° 156.997/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 5 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 19/08/2014

O.P. N° 400005109

F. N° 0004-03560

Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sánchez, José Héctor s/Sucesorio" Expte N° 473.837/14, cita y emplaza mediante edictos a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 08 de Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 19/08/2014

O.P. N° 400005108

F. N° 0004-03559

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, P. Baja en los autos caratulados "Chorolque, Moisés Horacio s/Sucesorio" - Expte. N° 473.232/14 dispone: "Citar por edictos que se publicaran durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC" Fdo: Dra. Marcela Alejandra Filtrin (Juez). Salta, 11 de Agosto de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray (Secretaria).

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 19/08/2014

O.P. N° 400005107

F. N° 0004-03558

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Carlos Ariel" Expte. N° 17.090/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer esos derechos. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. San José de Metán, 23 de Julio de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 19/08/2014

O.P. N° 400005105 F. N° 0004-03556

El Señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Rodríguez, María Cristina Fabiola s/Sucesorio", Expte. N° EXP 473.625/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) Salta, 11 de Agosto de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 19/08/2014

O.P. N° 100043014 R. s/c N° 100005119

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Pedroza, Rafael Alberto - Sucesorio" Expte. N° 1-453.908/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 19/08/2014

O.P. N° 100043008 F. N° 0001-58398

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 7ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Teruelo, Eugenio; Rojas, Marta Susana s/Herencia Vacante", expediente N°430.612/13, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Julio de 2014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 19/08/2014

O.P. N° 100043000 F. N° 0001-58386

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en el Expte. N° 444.737/13, caratulado "Velazco, Andrés Vicente s/Sucesión", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Mayo de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 19/08/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100043044 F. N° 0001-58435

Por ANA LAURA ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 21 de Agosto de 2014, a hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor dominio AVF372 marca Peugeot 306, el mismo se encuentra en regular estado de conservación, posee auxilio, falta vidrio techo, óptica de giro izq. rota, sin frente de estereo y sin batería, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado. Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6%, 10%

comisión de martillero, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante), Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Gonza Santos Eduardo S/Ejec. Fiscal Expte F-1755/10. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, posee deudas municipales \$ 2429,48 fs. 47. Edictos dos días B. Oficial y dos días en El N. Diario. Informes: Ana Laura Aranda, martillero público cel. 155355878.

Imp. \$ 140,00

e) 19 y 20/08/2014

N° 1-186.469/07, Cita y Emplaza al Sr. Luis Ramón Maldonado, D.N.I N° 27.176.478, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, Junio de 2.014. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 15 y 19/08/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100043027

F. N° 0001-58420

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Trama, Salvador Roberto vs. Caillon, Blanca Azucena; Caillon, Julio Maticia; Caillon, Elisa Angelica y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N°: 16.063/13, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a los Sres. Caillon, Blanca Azucena; Caillon, Julio Maticia; Caillon, Elisa Angélica; Caillon, Clara Violeta del Valle; Caillon, Marta Elena; Caillon, Manuel Angel y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Rural, identificado con Matrícula Catastral n° 189, Sección "A", Manzana 37, Parcela 11, ubicado en calle 9 de Julio esq. San Martín de la Localidad de El Galpón, Dpto. Metán, de la Prov. de Salta, para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Junio de 2.014. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 15 al 22/08/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005119

F. N° 0004-03568

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia - 3ª Nominación - Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Dra. María Daniela Chermulas Secretaria-, en los autos caratulados: "Jauregui Valeria Viviana c/Maldonado Luis Ramón s/Divorcio", Expte.

O.P. N° 100043019

F. N° 0001-58412

San Salvador de Jujuy, 05 del mes de Agosto del año 2014. En el Expte. C-022428/2014: Caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios Liliana Máxima Calle c/ HSBC Bank Argentina S.A. y Luis Alberto López", que tramitan por ante la Sala II de la Cámara Civil y Comercial, Vocalía n° 4 de la Ciudad Capital de la Provincia de Jujuy procedo a notificar el presente decreto: "San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2014. Proveyendo al escrito de fs. 99: Téngase presente oficio sin diligenciar que se agrega a fs. 95/98 de autos. Atento el estado de las presentes actuaciones suspéndase la audiencia que debía realizarse el día 1ª de Agosto del corriente año a horas 10:00 y fijase nueva audiencia que tendrá lugar el día 29 de Agosto del año 2014, a Hs. 10.00 a la que deberá concurrir el demandado Luis Alberto López a ejercer su defensa por escrito, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda. Se reduce el plazo de ampliación legal, atento el trámite (Ley 4141). Notifíquese por cédula, al accionado Luis Alberto López el presente, el decreto de fs. 39 mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la Ciudad de Salta por Tres Veces en Cinco Días. Fdo. Dr: Enrique R. Mateo - Juez-. Ante mí: Dr: Néstor A. de Diego - Secretario". Se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente oficio ley el Dr. Rodrigo Sebastián Machado y/o cualquier otra persona que él autorice, el que una vez cumplido se servirá devolverlo en la forma de estilo. Dr. Enrique R. Mateo, Juez - Sala H. Cam. Civil y Com. Dra. María Celeste Martínez, Prosecretaria. Sala II - Cam. Civ. y Com.

Imp. \$ 255,00

e) 15, 19 y 22/08/2014

O.P. N° 100043009

F. N° 0001-58401

La Doctora Lucía Brandan Valy, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Secretaría de la Doctora Silvina Rivelli, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Godoy, Héctor Darío s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte N° 420.922/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un

diario de circulación masiva de esta ciudad al demandado, señor Godoy, Héctor Darío, DNI: 17.719.944, para que dentro de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 345 2° párrafo del CPCC). Salta, 4 de Julio de 2014. Dra. Lucia Brandan Valy, Juez.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 19/08/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043056

F. N° 0001-58454

AIR S.R.L.

1. Títulos: AIR S.R.L.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Estéfano Forani, DNI: 34.786.791, CUIT: 20-34786792-9; argentino, soltero, de 23 años de edad; de profesión comerciante; domiciliado en calle Los Cedros Nro. 55 de la ciudad de Salta; y el señor Gerardo Arcadio Forani, DNI 14.488.641, CUIT 20-14488641-1, argentino, divorciado; de 52 años de edad; de profesión comerciante; domiciliado en calle Deán Funes Nro. 1127, también de la ciudad de Salta.

3. Fecha de Constitución del Contrato: 21 de Marzo de 2.014 y modif. del 03 de Julio y 11 de Agosto de 2014.

4. Denominación: AIR S.R.L.

5. Domicilio y Sede Social: En la Provincia de Salta pudiendo establecer sucursales, locales de venta y agencias y/o establecimientos en cualquier lugar del país y del extranjero.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar - por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros - a la siguiente actividad: Taller Mecánico Integral.

7. Duración: El plazo de duración de la Sociedad, será de treinta años, a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 268.000), y es representado en Doscientos Sesenta y Ocho (268) Cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a)

Socio Estéfano Forani doscientas cuarenta (240) cuotas sociales; b) Socio Gerardo Arcadio Forani, veintiocho (28) cuotas sociales. Ambos Socios integran el capital ya referido en su totalidad con bienes de uso cuyos valores equivalen a su precio de mercado, según detalle en inventario y valuación certificados por contador público que integran el presente contrato en hoja aparte, aportando el socio Estefano Forani la suma de \$ 240.000,00 (doscientos cuarenta mil); en tanto Gerardo Arcadio Forani la suma de \$ 28.000,00 (pesos veintiocho mil) en tales bienes.

9. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por un (1) Gerente; quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, precedida por la fórmula "Air S.R.L." La revocabilidad del mandato y la designación del Gerente, deberá adoptarse por mayoría de capital en el acuerdo o reunión de socios.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

Cláusula Transitoria: En este acto es designado como Gerente el socio Estéfano Forani, DNI: 34.786.791, quien acepta tal designación unánime. El Gerente designado constituye una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), y constituye domicilio especial en calle Del Milagro N° 294 de la ciudad de Salta.

Asimismo, a los fines del desenvolvimiento de La Sociedad corresponde especificar el domicilio postal de la Sede Social, donde será también la sede de sus negocios y domicilio fiscal en los términos del art. 13 de la ley 11683; que se fija en consecuencia en calle Deán Funes Nro. 1127; ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 14/08/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 164,00

e) 19/08/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100043035

F. N° 0001-58425

Clínica Cruz Azul S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el 03 de Septiembre de 2014 a horas 10.00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.

3.- Consideración y resolución de la gestión de los señores miembros del Directorio.

4.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que -a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC- para concurrir a la AGO (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi

359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 28 de Agosto de 2014 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 22/08/2014

O.P. N° 100042955

F. N° 0001-58343

Centro de Convenciones - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el Folio 137/9, Asiento N° 5.029 del Libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 1 que se celebrará el día 29 de Agosto de 2014 en el Centro de Convenciones Salta Av. Kennedy s/n - Rotonda Limache - de la Ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 18, fijándose la segunda convocatoria para horas 19, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Económicos 2.012 y 2.013, finalizados el día 31/12/2012 y 31/12/2013.

2°) Consideración de aumentos de capital conforme Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales y Art. 6 del Estatuto Social.

3°) Consideración de la gestión del Directorio por los Ejercicios cerrados 31/12/2012 y 31/12/2013.

Lic. Pablo Daniel Epstein
Vicepresidente del Directorio
Hilda Beatriz Bitar
Directora Titular

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 19/08/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400005124

F. N° 0004-03571

"Suriyaco S.R.L."

Modificación de Contrato Social.

Mediante Acta de Reunión de Socios número 43 de fecha 23 de Mayo de 2014, con la presencia de la totalidad de los socios que integran la firma, los señores socios de "Suriyaco S.R.L.", RESUELVEN:

1) Modificar las cláusulas Primera: Denominación y domicilio; Tercera: Objeto; Cuarta: Medios para el cumplimiento de sus fines, Quinta: Capital Social y Décima: Administración y Representación, del Contrato Social, las cuales quedan redactadas como siguen:

"Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará con la denominación de "Suriyaco S.R.L.". La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta Capital. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. El domicilio social quedará fijado en el Pasaje Coronel Toribio Tedín 76 de esta ciudad de Salta".

"Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios agrícolas para la preparación y conservación del suelo, arados, la siembra, fumigación, la recolección de la cosecha, de clasificación, embolsado, desembolsado de semillas o granos, servicios de balanza y pesaje de todo producto relacionado al presente objeto, y demás servicios agrícolas ganaderos conexos a la actividad. B) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola; comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos; compra, venta, producción y acopio de cereales, oleaginosas, semillas y demás frutos de la agricultura; depósitos y consignación de estos: explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; incorporación y recuperación de tierras áridas renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas y su preparación para el mercado; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, de granja y similares. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización e industrialización de los productos objeto del presente contrato incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado

y exportación. C) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con la actividad indicada precedentemente; D) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con la actividad indicada. E) Asesoramiento y Consultoría: Actividades de Consultoría y asesoramiento en ingeniería agronómica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto".

"Cuarta: Medios para el Cumplimiento de sus Fines: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Ampararse en los regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigentes o a crearse. La precedente enumeración debe ser interpretada como simple enumeración que, por tanto, no limita los poderes de la Sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones a realizar todo acto o negocio jurídico que el Gerente o los socios en su caso, consideren necesarios o convenientes, directa o indirectamente, para el mejor cumplimiento del objeto social.

"Décima: Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios, los que actuarán en calidad de Gerentes, en forma indistinta, designándose en este acto como Gerentes a los socios Juan Carlos Cotella y Nora Silvia Gally de Cotella. Los gerentes designados durarán en sus cargos mientras dure la sociedad y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen el mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, la constitución de leasing, operar con todos los bancos oficiales y privados, dejan-

do constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes designados deberán prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada uno, que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renunciaciones expresas o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550". En este acto los gerentes designados aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Toribio Tedín Nº 76 de esta ciudad.

2) Incrementar el Capital Social de en la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00.) representados por 450 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000,00.) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo con la capitalización parcial de la cuenta Resultados no Asignados con los mismos porcentajes de participación de los socios, lo cual se acreditará con certificación contable expedida por la Cont. Cáceres. En consecuencia, resuelven Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, referida al Capital Social, la cual queda redactada como sigue:

"Quinta: Capital Social. Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00.-), representado por 500 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000,00.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo de la siguiente forma: El señor Juan Carlos Cotella 250 cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-) y la señora Nora Silvia Gally de Cotella 250 cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 19/08/2014

O.P. Nº 100043052 F. Nº 0001-58448

Agropecuaria Victoria S.A.

Inscripción de Directorio

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 26/04/2014 y Acta de Directorio de fecha 26/04/2014, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de Agropecuaria Victoria S.A., el cual queda integrado de la siguiente manera:

Director Titular Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, L.E: 7.237.064, CUIT: 20-07237064-4, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.E. 1.151.856, CUIT 27-01151856-2, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 19/08/2014

O.P. Nº 100043051 F. Nº 0001-58447

Universo Agropecuario S.A.

Inscripción de Directorio

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28/04/2014 y Acta de Directorio de fecha 29/04/2014, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de Universo Agropecuario S.A., el cual queda integrado de la siguiente manera:

Director Titular Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, L.E: 7.237.064, CUIT: 20-07237064-4, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Marta Victoria Fernández de Olmedo, L.E. 1.151.856, CUIT 27-01151856-2, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martín 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 19/08/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 300000213

F. N° 0003-0359

Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" - Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio Económicos N° 21 (1°/04/12 al 31/03/13) y N° 22 (1°/04/13 al 31/03/14).

La Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 (veinte) de septiembre de 2.014 a horas 17 (diecisiete) en el local de la Institución, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 182 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Inventario General, Memoria Anual, e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios Económicos N° 21 cerrado al 31/03/2.013 y N° 22 cerrado al 31/03/14.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

4.- Fijación de cuota societaria.

5.- Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.

La Asamblea se realizará a la hora establecida con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo. Pasada media hora podrá realizarse con cualquiera sea el número de socios con derecho a voto presentes.

Silvia Verónica Franco
Secretaria

Amelia Mirtha Sainz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 19/08/2014

O.P. N° 100043053

F. N° 0001-58450

**AGACO - Asociación Grupo Autoayuda
contra La Obesidad - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 9 de setiembre de 2014 a hs. 18 en la sede de República de Siria N° 49 de ésta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior

2° - Consideración de la memoria, inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas de los ejercicios 2012 y 2013. Informe del Órgano de Fiscalización

3° - Consideración de la cuota societaria.

4° - Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato

5° - Designación de dos socios para refrendar el acta.

Por Estatuto la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes pasada una hora de la citación.

Sonia Cruz
Secretaria

María Alejandra Echazú
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 19/08/2014

O.P. N° 100043050

F. N° 0001-58445

Museo Integral de Las Lajitas - M.I.L.L. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Museo Integral de Las Lajitas convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Setiembre del año dos mil catorce, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura Acta Anterior.

2° - Lectura Memoria Actual.

3° - Aprobación Balance años 2011, 2012, 2013.

4° - Elección nueva Comisión Directiva.

5° - Lugar de reunión: Museo Integral de Las Lajitas. Peatonal Jujuy N° 50. Las Lajitas. Hs. 18.

Paula Scardilli
Secretaria

Arquitecta María Fernanda Campari
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 19/08/2014

O.P. N° 100043049 F. N° 0001-58442

**Asociación Salteña de Fisicoculturismo,
Fitness Levantamiento y Potencia****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Salteña de Fisicoculturismo, Fitness, Levantamientos y Potencia" a celebrar el próximo día viernes 5 de septiembre de 2014, en Av. Durán B° Grand Bourg a las 21: 00 horas, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación, de la orden del día
- 2.- Renovar o ratificar miembros de la Comisión
- 3.- Fijar cronograma de eventos y competencias
- 4.- Ruegos y Preguntas.

Omar. Bignon
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 19/08/2014

O.P. N° 100043043 F. N° 0001-58433

**Cámara de Empresas Agroaereas del NOA
San José de Metán - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "Cámara de Empresas Agroaereas del NOA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Septiembre de 2.014 a Hs. 9:30, en el Club Social General San Martín, sito en calle José Ignacio Sierra N° 240 - San José de Metán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Elección de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden El Acta de Asamblea.

2- Lectura del acta correspondiente a la Asamblea anterior.

3- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos (Ejercicios cerrados el 30/06/2013 y 30/06/2014), y Dictamen del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de Junio del 2013 y 30 de Junio de 2014

4- Elección de nuevas autoridades

5- Aprobación de cuota social 2014/15

Luego de transcurrida media hora de tolerancia se sesionará con los Socios Presentes.

Guillermo Valdés
Presidente
Emilio Pilot
Vocal titular

Imp. \$ 40,00

e) 19/08/2014

O.P. N° 100043041 F. N° 0001-58431

**Club de Leones - Metán - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión Directiva del Club de Leones Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de Setiembre de 2.014, a hs. 22, en la sede de la Institución Buenos Aires (E) N° 273 de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura del acta de convocatoria a la Asamblea.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio cerrado el 31/05/2.014.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Nora Dávila
Secretaria
Alberto A. García
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 19/08/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043064

Saldo anual acumulado	\$ 518.040,30
Recaudación	
Boletín del día 15/08/14	<u>\$ 6.016,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 524.056,30

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005128

Saldo anual acumulado	\$ 91.401,00
Recaudación	
Boletín del día 15/08/14	<u>\$ 1.308,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 92.709,00

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676